



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 1416/2025

Procedimiento: Proceso selectivo para la cobertura, en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, de dos (2) plazas de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, denominadas Técnica/o Auxiliar de Informática, integradas en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Grupo C. Subgrupo C1, adscritas al Área de Gobierno Digital.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DOS PLAZAS DENOMINADAS TÉCNICA/O AUXILIAR DE INFORMÁTICA, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.

PUNTUACIÓN DEFINITIVA SEGUNDA PRUEBA, FASE DE OPOSICIÓN Y VALORACIÓN CONCURSO.

En la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, de forma presencial y virtual, siendo las 8,30 horas del día 30 de junio de 2025, se reúne el Tribunal de selección del proceso selectivo de dos plazas de Técnica/o Auxiliar de Informática, mediante sistema de concurso-oposición, quedando constituido por los miembros que se relacionan:

PRESIDENTA	D.ª. María Dolores Ramírez García
SECRETARIO	D. Francisco Javier Vega Pérez
VOCALES	D.ª. Francisca Liébana García D. Javier Arias Buendía D. Manuel Jesús Moreno Morales

PRIMERO.- La Sra. Presidenta declara constituido el órgano de selección en base a los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Bases que han de regir la Convocatoria	19/02/2025	Aprobación en MGN 17/02/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	19/02/2025	Decreto núm. 2025-0562
Anuncio convocatoria y bases en BOP	25/02/2025	BOP nº 38. Anuncio 2025/743
Extracto convocatoria y bases en BOJA	21/03/2025	BOJA nº 55. Anuncio PP 403/2025
Extracto convocatoria y bases en BOE	01/04/2025	BOE nº 78. Anuncio 6537
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas	06/05/2025	Decreto núm. 2025-1599
Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y designación miembros del tribunal	04/06/2025	BOP nº 105. Anuncio 2025/2452
Constitución del Tribunal	04/06/2025	Acta Primera sesión
Realización Primera Prueba, Fase de Oposición	09/06/2025	Acta Segunda sesión
Calificación provisional Primera Prueba	13/06/2025	Acta Tercera sesión
Calificación definitiva Primera Prueba y Calificación provisional Segunda Prueba	20/06/2025	Acta Cuarta sesión

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto, y que los miembros del mismo conocen la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

SEGUNDO.- No habiéndose presentado alegaciones a la calificación provisional de la segunda prueba de la fase de oposición, supuesto práctico o prueba práctica, ni solicitud de revisión, por unanimidad del Tribunal de selección, se procede a elevar la **calificación provisional a calificación definitiva**, quedando como sigue:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Calificación Definitiva	
				Sobre 40 puntos	
Pérez	Gutiérrez	Ismael	***5321**	29,00	APTO
López	Martín	Alberto José	***1583**	28,00	APTO
Cano	Mesa	Miguel Ángel	***4218**	26,50	APTO
Serrano	Martín	Antonio	***9931**	30,00	APTO
Baldrés	de la Higuera	Alberto	***4508**	26,00	APTO
Luque	de la Rosa	Jesús	***1390**	35,50	APTO

TERCERO.- Habiendo finalizado la fase de oposición, formada por una primera prueba, cuestionario tipo test y una segunda prueba, supuesto práctico escrito o prueba práctica, y elevándose a definitivas las calificaciones en ambas, resultan las siguientes **calificaciones finales de la fase de oposición**:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN		
				Calificación definitiva		
				1ª Prueba	2ª Prueba	TOTAL
Pérez	Gutiérrez	Ismael	***5321**	13,20	29,00	42,20
López	Martín	Alberto José	***1583**	14,00	28,00	42,00
Cano	Mesa	Miguel Ángel	***4218**	10,00	26,50	36,50
Serrano	Martín	Antonio	***9931**	15,20	30,00	45,20
Baldrés	de la Higuera	Alberto	***4508**	14,40	26,00	40,40
Luque	de la Rosa	Jesús	***1390**	19,20	35,50	54,70

CUARTO.- Acto seguido, se procede al inicio de la valoración de la Fase de Concurso con la comprobación y valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, y en base a lo dispuesto en la Base Décima, punto 10.10 de la convocatoria resaltar los siguientes criterios de valoración:

Solo serán tenidos en cuenta aquellos criterios acreditados documentalmente por as personas aspirantes en la forma indicada en la base sexta: "Solo se admitirán como válidos los méritos documentalmente justificados y presentados con la instancia".

En cuanto a la experiencia profesional (máximo 30 puntos), se computarán los servicios prestados tanto en la Administración Local, otras Administraciones Públicas o ámbito privado en puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

En cuanto a la Formación (máximo 10 puntos), se computarán la participación en cursos de formación y/o de perfeccionamiento como cursos, máster, seminarios, jornadas o acciones similares, siendo valorados siempre que se encuentren **relacionados con las materias específicas recogidas en el temario de la convocatoria** o directamente con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una **Administración Pública**, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, **Universidad Pública Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación municipal.**

Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias transversales: prevención de riesgos laborales, competencias digitales, igualdad de género y calidad en la Administración Pública, idiomas, medio ambiente e igualdad de oportunidades siempre que no sea materia específica del puesto al que se opta. La puntuación por materias transversales no podrá superar el 20% de la puntuación máxima asignada al apartado de formación.

La calificación final de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de las calificaciones de todos los apartados integrantes de la misma.

QUINTO. Analizados los méritos aportados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la base décima, se obtienen los siguientes resultados:

Calificación provisional de la fase de concurso			
APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (max.30 puntos)	FORMACIÓN (max. 10 puntos)
Baldrés De la Higuera	Alberto	21,70	6,85
Cano Mesa	Miguel	0,00	2,25
Luque De la Rosa	Jesús	30,00	8,85
López Martín	Alberto José	30,00	2,80
Serrano Martín	Antonio	30,00	5,70
Pérez Gutiérrez	Ismael	0,00	0,00

Se otorga a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

CUARTO. Siendo las 10 horas y 30 minutos se levanta la sesión, convocando al tribunal de selección para el próximo día 4 de julio a las 8:30 horas en la sala de comisiones del Ayuntamiento, para resolver las posibles alegaciones y proceder a la calificación definitiva del proceso.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal, conmigo, el Secretario, que certifico.

M. Dolores Ramírez García
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

F. Javier Vega Pérez
SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Javier Arias Buendía
VOCAL

Manuel Jesus Moreno Morales
VOCAL

Francisca Liébana García
VOCAL

